

ACORDADA Nº 65 /19.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 10 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

La presentación realizada por el titular del Juzgado de Instrucción Nº 1 del Distrito Judicial Sur, Dr. Javier Ignacio De Gamas Soler, mediante la cual refiere la necesidad de contar con un agente en esa unidad, con el fin de evitar la recarga de tareas producidas por traslados y nombramientos en otras unidades, de personal que se desempeñaba en ese ámbito.

En ese sentido y toda vez que el Juzgado de Instrucción aludido no cuenta con planta disponible y a fin de contribuir y mantener la calidad del servicio, se han llevado a cabo las entrevistas pertinentes desde el área de Recursos Humanos de la Secretaría de Superintendencia, a los fines de escoger un candidato para la Unidad de Apoyo, a los fines que preste colaboración con ese juzgado.

Atento que existe vacante en la unidad mencionada, se encuentra incluida en la proyección presupuestaria y se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución 60/19 SSA-SGCAJ, finalizadas las entrevistas, se ha propuesto la designación del postulante Marcos Ezequiel Montagna, DNI Nº 41.669.455, quien cumple con el perfil requerido por ese Juzgado para llevar adelante las tareas demandadas, por cuanto corresponde hacer lugar a la misma.

Por ello,

**ACUERDAN:**

///

**///**            **1º) DESIGNAR** al Señor Marcos Ezequiel MONTAGNA, DNI N° 41.669.455, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3º (Nivel 3 de la escala de remuneraciones), de la Unidad de Apoyo de la Secretaría de Superintendencia y Administración, prestando colaboración con el Juzgado de Instrucción N° 1 del Distrito Judicial Sur, a partir de la notificación de la presente.

**2º) HACER PRESENTE** al designado que deberá cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/13 y al titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso A) de dicho reglamento dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo por parte del agente designado.

                 Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Señora Secretaria de Superintendencia y Administración.

Firman:        Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)  
                  Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)  
                  Dr. Javier Darío Muchnik (Juez)  
                  Dra. Jessica Name (Secretaria)